



La Ciudad Autónoma de Buenos Aires por decisión legislativa de este jueves adhirió a la Ley Nacional N° 27351 de protección a las "Personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud", la cual reconoce el derecho a la gratuidad y a la efectiva e ininterrumpida prestación del servicio público de energía eléctrica bajo cualquier circunstancia, garantizando los mecanismos necesarios para su efectivo cumplimiento.

El 26 de abril del 2017, el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley N° 27.351 sobre la gratuidad de tarifas de servicio eléctrico para usuarios electrodependientes por cuestiones de salud. La norma invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de esta norma y a reconocer la gratuidad en los componentes de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo su propia jurisdicción. La ley fue promulgada a través del Decreto 339/2017 y publicada el 17/05/2017 en el Boletín Oficial N° 33.626.

En tanto, la Ley N° 27.351 otorga el beneficio de un tratamiento tarifario especial gratuito a los usuarios registrados como electrodependientes por cuestiones de salud en todo el territorio nacional que consiste en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional. Adicionalmente, se exime al usuario electrodependiente del pago de derechos de conexión; se le entregará un grupo electrógeno o equipamiento adecuado capaz de brindar la energía necesaria para satisfacer sus necesidades; se habilita una línea telefónica especial gratuita de atención personalizada destinada exclusivamente a la atención de los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud disponible las 24 horas incluyendo días inhábiles y se crea un Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, entre otras cuestiones.

Los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud son aquellos que, dada su necesidad de equipamiento y/o infraestructura a causa de una patología, tienen consumos extraordinarios de energía eléctrica y/o necesitan contar con un servicio eléctrico estable y permanente con niveles de tensión adecuados.

Es importante destacar que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 20° que "el gasto público en salud es una inversión social prioritaria".

Distinciones

El luchador olímpico Yuri Maier fue declarado Personalidad Destacada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito del Deporte. Desde el comienzo en la práctica de la disciplina a sus siete años consiguió múltiples títulos internacionales representando a Argentina y de forma

profesional. Actualmente desempeña la gerencia técnica de la Confederación Panamericana de Luchas, es Oficial de Desarrollo de la Federación Internacional de Lucha, Coordinador Técnico Operativo en el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) y Event Manager en los III Juegos Olímpicos de la Juventud de Buenos Aires 2018 para Judo y Lucha Olímpica. La diputada Natalia Fidel elevó la iniciativa junto a sus pares Gastón Blanchetiere, Diego García y Sol Méndez.

La destacada chef española Elena Arzak, galardonada con el premio Veuve Clicquot como Mejor Chef femenina del Mundo, fue distinguida como Huésped de Honor y estará visitando la Ciudad de Buenos Aires entre el 28 y el 31 de agosto del corriente año. Apostando constantemente a la evolución, vanguardia, investigación y experimentación en los sabores y técnicas, Elena se ha ganado el respeto internacional como una figura consagrada y emblemática de la cocina universal. Los legisladores Jian Ping Yuan y Francisco Quintana impulsaron la iniciativa.

En el mismo sentido fue reconocido el profesor y jurista francés, doctor en Derecho y presidente del Centro Internacional de Derecho Comparado Ambiental (CIDCE), Michel Prieur, quién participará en jornadas jurídicas en ámbitos académicos de la Ciudad durante el transcurso de la última semana del mes de agosto y la primera semana de septiembre. Cuenta entre sus numerosos antecedentes con variados títulos, diplomas y destacados cargos a nivel nacional e internacional. Además, tiene publicados decenas de libros y centenares de artículos y revistas sobre derecho ambiental. Los legisladores Daniel Del Sol, Natalia Fidel, Diego Marías, Paola Michielotto y Eduardo Santamarina son autores del proyecto de declaración.

Interés por asamblea de organización internacional

Se aprobó la declaración de Interés Jurídico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores -OLACEFS-, a realizarse entre el 9 y el 12 de octubre del corriente año en la CABA.

La OLACEFS es un organismo internacional, autónomo, independiente, apartidario y de carácter permanente, creado en 1963, en Caracas - Venezuela. Nació "ante la necesidad de un foro superior para intercambiar ideas y experiencias relacionadas a la fiscalización y al control gubernamental, así como al fomento de las relaciones de cooperación y desarrollo entre dichas entidades". La organización cuenta con comisiones técnicas que brindan capacitaciones y asesorías para los organismos de control, realiza investigaciones, propone proyectos de investigación y publica informes.

La Auditoría General de la Nación -AGN-, por ser el ente fiscalizador superior de la Argentina, es miembro de OLACEFS y preside la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones -CTIC. El diputado Carlos Tomada impulsó la iniciativa junto a sus compañeros de bloque Andrea Conde, Victoria Montenegro, Lorena Pokoik y Mariano Recalde.

Representantes al Consejo Asesor para la Actividad Milongas

El diputado Omar Ahmed Abboud y su par María Andrea Conde integrarán el Consejo Asesor del Régimen de Concertación para la Actividad Milongas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9, inciso d de la Ley 5.735. La norma mencionada dispone que ambos representantes de la Legislatura deben ser miembros de la Comisión de Cultura y que la designación, concretada este jueves, debe respetar la proporcionalidad de las fuerzas políticas que integran el Cuerpo.

El Cuerpo Parlamentario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó hoy una ley que establece un sistema de promoción para los establecimientos gastronómicos que opten por elaborar un menú libre de gluten para que cuenten con instalaciones aptas para la elaboración de menús para celíacos, o que adquieran alimentos preelaborados libres de gluten envasados en origen procedentes de establecimientos habilitados para tal fin.

Este sistema consiste en un proceso de capacitación obligatorio destinado al personal de los establecimientos gastronómicos que será impartido por la Tecnicatura Superior de Gastronomía dependiente de la Dirección General de Formación Técnica Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quienes adhieran deberán disponer la asistencia a la capacitación de por lo menos un miembro del personal de cada uno de los turnos y sectores en los cuales se desarrollen actividades.

"Tanto en la elaboración de las comidas sin TACC [sin trigo, avena, cebada y centeno] propiamente dicha que se realizan en la cocina del establecimiento, como en el servicio de mesa o salón donde existe el riesgo de contaminación cruzada con gluten, y por lo tanto sin un protocolo de actuación y servicio para atender a las personas celíacas y que organice los cuidados necesarios y tratamiento especial que debe darse a las diferentes etapas del servicio, el riesgo de contaminación cruzada con gluten es evidente con el consecuente perjuicio sobre la salud de las personas que padecen celiacía", explican los fundamentos del proyecto, impulsado por el diputado Sergio Abrevaya.

Los locales gastronómicos que decidan avanzar con este programa, podrán ser receptores de medidas de incentivo en general, tales como los programas que apoyan a Pymes y Emprendedores en el ámbito de la Ciudad. Además, tendrán prioridad en los beneficios los establecimientos que tengan la iniciativa de instalarse en las zonas más desfavorecidas desde el punto de vista social y económico.

"Resulta muy pertinente que la formación de quienes atiendan al celíaco, manipulen y realicen las comidas libres de gluten reciban los conocimientos básicos sobre la atención, elaboración y almacenamiento de insumos y limpieza de elementos y artefactos de cocina, a los fines de preservar dichos alimentos de la contaminación cruzada con gluten mediante la aplicación de dicho protocolo", sostiene la iniciativa, que tuvo dictamen de las Comisiones de Presupuesto y de Desarrollo Económico y fue aprobada con 58 votos positivos.

Se entiende por alimento apto para celíaco o alimento libre de gluten aquel que está preparado únicamente con ingredientes que, por su origen natural o por la aplicación de buenas prácticas de elaboración y manipulación, no contenga gluten detectable de trigo, avena, cebada, centeno o cualquiera de sus variedades de acuerdo a los métodos de análisis de alimentos más

actuales y reconocidos. El mencionado producto es un grupo de proteínas compuesto entre otras por las gliadinas del trigo que poseen una gran volatilidad y capacidad de adherencia en todos los elementos que se utilizan en un servicio de restaurante.

Pedido de informes al Ejecutivo sobre el Ecoparque

Referidos a los fallecimientos de la jirafa Shaki y de la rinoceronte Ruth en el Ecoparque Interactivo de Buenos Aires la Legislatura aprobó hoy dos pedidos de informes.

Los requerimientos al Poder Ejecutivo fueron impulsados por el diputado Marcelo Depierro, con dictamen de la Comisión de Salud. "Para conocer las causas de su muerte, y despejar cualquier tipo de dudas, es que se solicita este pedido de informes. Como poder del Estado que se comprometió en el seguimiento de la transformación del Ecoparque, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires debe conocer las causas y el accionar en el proceso que finalizó en el deceso de la rinoceronte Ruth y de la jirafa Shaki", argumentan los fundamentos del proyecto.

La rinoceronte blanca Ruth, era un ejemplar que vivía en el Ecoparque desde hacía muchos años, en compañía de otro ejemplar de su misma especie, Gaspar. Hace tan solo unos días se conoció su malestar y su fatídico desenlace. Similar situación se dio con la jirafa Shaki, que compartía recinto con su cría Ciro y otro ejemplar llamado Buddy.

Desafectan calle para viviendas del plan ProCreAr

La Legislatura aprobó hoy, en primera lectura y con 57 votos positivos, una ley para desafectar del dominio público y la anulación de los trazados de la calle Suárez, desde Lafayette hasta la proyección de la calle Lavardén, ubicadas en las adyacencias de la Estación Buenos Aires, en el barrio de Barracas - Comuna 4.

"Esta situación que se nos presenta, imposibilita la entrega de 300 viviendas del Plan ProCreAr que se lleva a cabo en el entorno de la Estación Buenos Aires. Resulta de suma importancia y necesidad para poder avanzar en la presentación del plano de mensura que dicha franja de la calle Suárez se encuentre en el dominio del Estado Nacional Argentino", explican los fundamentos del proyecto presentado por el diputado Agustín Forchieri.

Donan busto de Tagore

La donación de un busto en homenaje al poeta y Premio Nobel de Literatura Rabindranath Tagore, efectuada por la Embajada de la República de la India en Argentina, para ser emplazado en el Jardín de los Poetas en la Plaza Holanda fue aceptada en primera lectura este jueves. La propuesta fue elevada al Cuerpo a través de una iniciativa del diputado Jian Ping Yuan.